

Asimismo, se informa sobre la posibilidad de intervenir por medio de representante en el procedimiento que se inicia, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Cádiz, 2 de febrero de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 11 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de cese del acogimiento residencial en CAI y constitución del acogimiento familiar preadoptivo.*

Acuerdo de fecha 11 de febrero de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio de Procedimiento a doña Ivana de Benito Martín y don Diego Nieves Pérez-Yarza, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de 23 de enero de 2009, que resuelve cesar el acogimiento residencial del menor J.N.B., y acuerda la constitución del acogimiento familiar preadoptivo por parte de familia seleccionada, con la formulación de la oportuna propuesta y solicitud de la suspensión del derecho de visita de los progenitores al Juzgado competente, al no contar con el consentimiento de estos, sin perjuicio de la constitución del precitado acogimiento con carácter provisional.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 11 de febrero de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*NOTIFICACIÓN de 19 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia del procedimiento que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo núm. 353-2008-00002410-1, seguido con respecto al menor I.B., ha acordado dar Trámite de Audiencia a la madre de este menor, doña Rachida Bennani, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 19 de febrero de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 25 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Inicio de expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica el Acta de Condiciones de Acogimiento de Carácter Permanente de expediente núm. 352-2007-00001972-1, relativo al menor A.R.F., a la madre del mismo, doña Montemayor Ferreiro Oterga, por el que se acuerda:

1. Que la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, por Resolución de 21 de enero de 2009 dictada en el expediente sobre protección de menores núm. 352-2007-00001972 ha acordado la constitución del menor A.R.F., por parte de la acogedora previamente propuesta, todo ello de conformidad con las facultades que ostenta en virtud del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, regulador del Acogimiento Familiar y la Adopción.

2. Que a estos efectos, los interesados han consentido y prestado su aceptación al acogimiento familiar propuesto en sendos documentos que obran en el cuerpo del expediente.

3. Que en base a ello, los comparecientes se comprometen conforme al art. 173.1 del C.C. a velar, tener en su compañía, alimentar, educar y procurar una formación integral al mencionado menor durante el tiempo que dure esta situación de Acogimiento Familiar, sometiéndose los comparecientes, igualmente, a las siguientes condiciones.

Huelva, 25 de febrero de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2009, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se da publicidad a las subvenciones que se citan (BOJA núm. 21, de 19.6.2008).*

Examinadas las solicitudes al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la Gestión Forestal Sostenible, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para 2008, de acuerdo con los artículos 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 15.3 de la citada Orden, esta Dirección General

### R E S U E L V O

Primero. Notificar a los interesados que el listado de incidencias en el que se relacionan los peticionarios cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria estará

expuesto en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, de las Delegaciones Provinciales. Asimismo, esta información estará disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.junta-deandalucia.es/medioambiente](http://www.junta-deandalucia.es/medioambiente)).

Segundo. Conforme al artículo 15.3 de la Orden de 25 de febrero de 2008 citada, los interesados disponen de un plazo de diez días hábiles computados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el examen de los expedientes y la subsanación en su caso de las incidencias, advirtiéndoles de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa Resolución.

Sevilla, 4 de marzo de 2009.- La Directora General, Marina Martín Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de Línea aérea a 132 kV D/C SET Africana – SET Posadas (expediente AAU-CO-047), promovido por Africana Energía, S.L., en los términos municipales de Posadas y Fuente Palmera (Córdoba); y la ocupación de la Vía Pecuaria «Cordel de Peñaflor» y «Cordel del Alamillo a Algamarrilla» y «Cañada Real de Córdoba a Sevilla» en el tramo afectado por la actuación. (PP. 512/2009).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial, y en el artículo 46 del Capítulo V del Título I del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de Línea aérea a 132 kV D/C SET Africana – SET Posadas (expediente AAU-CO-047), promovido por Africana Energía, S.L., en el término municipal de Posadas (Córdoba) durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, (Córdoba).

Córdoba, 17 de febrero de 2009.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 28 de enero de 2009, del Ayuntamiento de Algeciras, de bases para la selección de plaza de Auxiliar Administrativo.*

**BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, POR PROMOCIÓN INTERNA, UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO**

##### 1.º Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por promoción interna, por el procedimiento de Con-

curso-Oposición de 1 plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de funcionarios y que figuran en el Anexo que acompaña a estas Bases:

La plaza objeto de esta convocatoria está incluida en la Oferta Pública de 2008 y dotada económicamente con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo de clasificación en que se incluye.

##### 2.º Normas generales.

La plaza que se convoca se ajustará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, R. Decreto 896/1991, de 7 de junio, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, R.D. 364/1995 de 10 de marzo, R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma y por cualquiera otras disposiciones aplicables.

##### 3.º Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los solicitantes deberán reunir, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida.

f) Ser funcionario de carrera de este Excmo. Ayuntamiento con una antigüedad de al menos dos años de servicio activo en el inferior Subgrupo, o Grupo de clasificación profesional, en el supuesto de que éste no tenga Subgrupo, en relación con lo que se especifica en el anexo.

Los requisitos establecidos en estas bases deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de instancias y mantener los mismos durante todo el proceso selectivo.

##### 4.º Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en la selección deberán hacerlo constar en instancia con los requisitos del art. 18 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, debiendo constar en la misma la denominación de la vacante, el sistema selectivo exigido y la denominación expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria.

Las solicitudes se dirigirán a Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, y se entregarán en el registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento o en cualquiera de las formas contempladas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.